



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2022

Chávez Juárez José Luis

Av. Pedro Henríquez Ureña (Eje 10 Sur) No. 77, Col.
Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán,
Código Postal 04369, Ciudad de México.

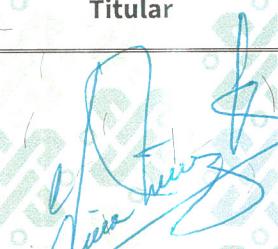
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016**, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición de Emisiones Sonoras**.

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/027/RD

El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 21 de enero del 2022 al 21 de enero de 2023 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Emisiones Sonoras NADF-005-AMBT-2013		Titular
Equipos autorizados:	Calibrador acústico, Marca Brüel & Kjaer, Tipo 1, Modelo 4231, N/S 3012626. Calibrador acústico, Marca Brüel & Kjaer, Tipo 1, Modelo 4231, N/S 3008229. Sonómetro Integrador, Marca Brüel & Kjaer Tipo 1, Modelo 2270, N/S 3008690. Sonómetro Integrador, Marca Brüel & Kjaer Tipo 1, Modelo 2270, N/S 3011360.	
Analistas autorizados:	Rosalina Muñiz Rangel, Eréndira Chávez Muñiz, José Francisco Chávez Muñiz y José Lobsang Valencia Segura.	 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Rosalina Muñiz Rangel DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. ANDRÉE LILIAN GUIGUE PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Folios atendidos: DGEIRA: 0006344_O_P_000582/22
C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento.- copias.drra.sedema@gmail.com

Vo. Bo. Jurídico
Lic. David Sinai Serna Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Atención a Órganos de Control

Revisión Jurídico
Lic. Daniela Moreno Alvarado
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a
Órganos de Control

Vo. Bo. Técnico-Normativo
Ing. Rogelio Jiménez Olivero
Director de Regulación y Registros
Ambientales

Revisión Técnica-Normativa
Lic. Yanira Anabel Yáñez Hernández
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental

Elaboró
Ing. Fredy Hernández Ramírez
Apoyo Administrativo de la
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental